

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Bilbao, 27 de junio de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - Hecho Relevante

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, y en relación a la ampliación de capital acordada por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (en adelante, "**Iberdrola**") en sesión celebrada el 26 de junio de 2007 (comunicada a esa Comisión Nacional en el día de hoy mediante comunicación de hecho relevante número 81.602), ponemos en su conocimiento que ha quedado cerrada la referida ampliación de capital.

Mediante esta ampliación de capital se emitirán y suscribirán un total de ochenta y cinco millones (85.000.000) de acciones ordinarias de Iberdrola, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (con excepción al derecho a percibir el dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2006 por importe de 0,593 euros por acción, que se abonará el día 2 de julio de 2007), a un precio de treinta y nueve euros con setenta céntimos de euro (39,70) por acción, incluyendo valor nominal y prima de emisión. El importe total de la ampliación de capital (incluyendo el nominal y la prima de emisión) asciende, por tanto, a tres mil trescientos setenta y cuatro millones quinientos mil (3.374.500.000) euros, lo que supondrá un aumento sobre el capital social actual de Iberdrola de, aproximadamente, un siete (7) por ciento.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Les saluda atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración



IBERDROLA

Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.